



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

1219

Nombramiento funcionaria de carrera de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica diplomada, técnica en intervención social del Ajuntament de Calvià

Decreto de Alcaldía

1. Por Decreto de Alcaldía de fecha 17/11/2022 se aprobaron las bases y convocatorias correspondientes del proceso de estabilización (BOIB núm. 152, de día 22 de noviembre de 2022 y BOE núm. 298, de día 13 de diciembre de 2023) en la que se convocó una plaza de técnico/a en intervención social.

2. Finalizado el proceso selectivo, en fecha 22/01/2025 la comisión de selección designada elevó la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso de técnico/a en intervención social.

3. En el BOIB núm. 14 de 30/01/2025 se publicó la lista de personas que han superado el concurso extraordinario de méritos del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Calvià de técnico/a en intervención social, en la que la aspirante D^a Gloria Teresa Cárcamo del Amo ha quedado en primer lugar.

Por todo ello y, en virtud de lo que establece el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, esta Alcaldía dispone la siguiente

Resolución

1. Nombrar a D^a. Gloria Teresa Cárcamo del Amo como funcionaria de carrera de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica diplomada, técnica en intervención social del Ajuntament de Calvià.

2. Adjudicar a la Sra. Cárcamo el puesto de técnica en intervención social, adscrita a Servicios Sociales de esta corporación municipal.

3. Publicar este nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

4. Requerir a la Sra. Cárcamo para que tome posesión de la plaza el viernes día 14 de febrero de 2025 a las 10,00 horas en la sala de plenos del Ajuntament de Calvià.

5. Dar traslado de esta resolución a la interesada y al Servicio de Recursos Humanos.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas). También pueden interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de recibir esta notificación, ante el Juzgado Contencioso Administrativo (artículos 8.1. 14.1.2ª y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa).

Calvià, en la fecha de la firma electrónica (3 de febrero de 2025)

El alcalde

Juan Antonio Amengual Guasp

